



DON CÉSAR SANZ JIMÉNEZ, COMO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FUENLABRADA (MADRID)

CERTIFICO:

Que en el Pleno Municipal de fecha 11 de septiembre de 2008, se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO 2.- DETERMINACIÓN POR EL PLENO DE LAS FIESTAS LOCALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009.

“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL

Considerando que conforme con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenden dos fiestas locales.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL:**

Que por tradición histórica en el Municipio de Fuenlabrada, las fiestas locales del próximo año 2009 se celebren el lunes 14 DE SEPTIEMBRE y el sábado 26 DE DICIEMBRE.”

Vista la propuesta de determinación de días festivos locales para el año 2009 que presenta la Alcaldía Presidencia, **EL AYUNTAMIENTO PLENO** la elevó a la categoría de acuerdo definitivo por unanimidad de todos los Concejales presentes en la sesión.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide en Fuenlabrada, a 12 de septiembre de 2008.